JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JORGE IVÁN VALLEJO GONZALEZ
DEMANDADO	OSCAR VILLEGAS ESTRADA
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00166** 00
ASUNTO	**TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, **se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada**, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (Fls 105 A 111 C 1). El traslado se fija conforme lo establecido por el artículo 110 del C.G.P.

Se fija el día **5 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las 8:00 A.M., con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado: **10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).**

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria